Bogotá D.C., 07 de enero de 2025

Doctor
NELSON CAMPO GUTIERREZ
Representante Legal
ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR – ANUC TALAIGUA NUEVO

Asunto: Concepto informe mensual – noviembre 30 de 2024
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6915995 de 2024
Conviniente: ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR – ANUC TALAIGUA NUEVO

Respetado doctor CAMPO:

En cumplimiento del numeral 2.13 del anexo 12 de la convocatoria “Formatos, aplicativos y lineamientos de Seguimiento”, los numerales 2, 8, 9, 10 y 22 de la cláusula cuarta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del convineinte”, del convenio del asunto, la ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR – ANUC TALAIGUA NUEVO remitió a la interventoría informe presupuesto ejecutado consolidado, informe presupuesto ejecutado detallado, radicados en la Interventoría con los consecutivos No. IM_061224_14 del 06 de diciembre de 2024. El convenio no entregó certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio, extracto bancario de la cuenta rentable independiente y certificado de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte al 30 de noviembre de 2024, el conviniente reporta evidencia de ejecución de recursos.

2. Certificado de Seguridad Social, Parafiscales y Contrato de Aprendizaje

No reportado.

3. Certificado de Impuestos

No reportado.

4. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

No reportado.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

5. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

El convenio presenta como fecha de inicio el 08 de noviembre, con inicio de capacitaciones el 29 de noviembre. Aunque se observa ejecución de recursos, este es bajo considerando la fecha de inicio.

Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiara al menos del 35%.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

ALVARO JOSE DLUYZ MANOTAS
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa